

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO NORMATIVO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISM"; LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LIC. ROGELIO DIAZ BROWN RAMSBURGH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEDESSON"; LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL LIC. ADOLFO GARCÍA MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SSP"; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PGJ"; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEC"; LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SECRETARÍA DE SALUD"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF SONORA"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ERNESTO MOLINA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF HERMOSILLO"; EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL STJ" Y A QUIENES EN LO SUCESIVO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- En el plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se establece como Eje Estratégico y Transversal II, Un gobierno promotor de los derechos Humanos y la igualdad de género; señalando que la legalidad es un valor intrínseco de las sociedades modernas por lo mismo se busca que la acción de gobierno incida en la mitigación de las grandes desigualdades que prevalecen en la entidad, tanto en terrenos sociales como regionales y sectoriales.

Dentro del Eje Estratégico y Transversal II, se encuentra como reto 3, fomentar la profesionalización de las instituciones de seguridad pública responsables de prevenir y proteger los Derechos Humanos de toda la población, independientemente de su situación jurídica. Una de sus estrategias contempladas en dicho reto, es Institucionalizar mecanismos de legislación alternativa de conflictos o controversias garante de la paz, el buen vivir y la convivencia solidaria, así como fortalecer las unidades especializadas de prevención de la violencia contra la mujer, los centros de atención y tratamiento de las mujeres víctimas y las instancias de orientación para el seguimiento y control de las medidas puestas a las personas agresoras.

Como reto 4 dentro de ese Eje Transversal, se señala el incorporar la perspectiva e igualdad de género en la gestión de gobierno, cuya estrategia sea orientar y promover la integración de la perspectiva y la igualdad de género en la gestión gubernamental, entre las que se encuentran numeradas como 4.1.4. Impulsar estudios e investigaciones en materia de género; 4.1.11 Institucionalizar las medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

